



**Gobierno
Regional
Puno**



PROCOMPITE

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

Por el desarrollo productivo

BASES PARA EL CONCURSO PROCOMPITE - 2021

Puno, junio del 2021



BASES DEL CONCURSO

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional de Puno a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, pone a consideración de los Agentes Económicos Organizados en adelante AEOs, las bases como el documento fundamental que registrará el proceso de implementación y ejecución de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en el marco de la Ley N° 29337.

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Deustua N° 356 - Puno

1.3 ANTECEDENTES

Mediante la Ley 29337, de fecha 25 de marzo de 2009, se promulgó la Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, de fecha 27 de junio de 2012, se publica la Aprobación del Reglamento de la Ley 29337-Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

En dicho marco, la Entidad Convocante, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 132-2019-GRP-CRP, de fecha 16 de Julio, aprobó un presupuesto de S/. 10, 000,000.00 (Diez millones de Soles) para la implementación de una Iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE 2020

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Informe N° 426 - 2019-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, de fecha 04 de octubre del 2019, y con oficio N° 319 -2019-GR PUNO/GRPPAT - SGIPCTI autorizó PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso de concurso PROCOMPITE 2021

Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria y servicios en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 MARCO NORMATIVO

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro.056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.





1.5 CONVOCATORIA

La convocatoria está a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno.

1.6 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocio) de la Categoría "A", a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria y servicios para la gestión eficiente de las Propuestas Productivas, sin que afecte el medio ambiente, en el marco de la Ley N° 29337 -PROCOMPITE. Las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) elaborados por los AEO, deberán corresponder a las siguientes cadenas priorizadas:

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTO
AGROPECUARIO	LÁCTEOS	QUESO
		YOGURT
		MANTEQUILLA
PRODUCCIÓN	TRUCHA	EVISCERADAS, FILETEADAS
		CONSERVAS
		DERIVADOS
PRODUCCIÓN	ARTESANÍA - TURISMO COMUNITARIO	ARTESANÍA TEXTIL (PRENDAS)
		ACCESORIOS
		DERIVADOS
		CERÁMICA
		GENERAL EN TURISMO
PRODUCCIÓN	FIBRA DE CAMÉLIDOS	HILOS
		ARTESANÍA TEXTIL (PRENDAS)
		DERIVADOS DE LA CARNE
		TRABAJO EN CUERO Y PIELS
AGROPECUARIO	GRANOS ANDINOS	HARINA, HOJUELAS, DERIVADOS
		PANIFICACIÓN, GALLETERÍA Y PASTELERÍA
AGROPECUARIO	CAFÉ- CACAO	TOSTADO, MOLIDO
		DERIVADO DEL CAFÉ
		DERIVADOS DEL CACAO
AGROPECUARIO	FRUTALES	NARANJA - DERIVADOS
		MANDARINA - DERIVADOS
		PLÁTANO - DERIVADOS
		PAPAYA - DERIVADOS
		PIÑA - DERIVADOS
		DERIVADOS

Fuente: Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas para la implementación de PROCOMPITE, 2019

1.7 MONTO TOTAL DEL CONCURSO

El monto total para implementar el concurso - PROCOMPITE 2021 es de S/1,066,222.86 (Un millón sesenta y seis mil doscientos veinte dos con 86/100 soles).

CADENA PRODUCTIVA	INVERSIÓN POR CATEGORÍA "A"	TOTAL S/.
CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS	S/1,066,222.86	S/1,066,222.86
CADENA PRODUCTIVA DE LA TRUCHA		
CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANÍAS -TURISMO COMUNITARIO		
CADENA PRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS		
CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ-CACAO		
CADENA PRODUCTIVA DE LA FIBRA DE CAMÉLIDOS		
CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES		





1.8 ZONAS PRIORIZADAS POR CADENAS PRODUCTIVAS PARA INTERVENCIÓN CON PROCOMPITE

CADENA PRODUCTIVA	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	
	PROVINCIA	DISTRITO
C.P. Lácteos	Azangaro	Azangaro, Muñani, San Jose, Asillo, Santiago de Pupuja, Arapa, Chupa, Tirapata, Achaya, Caminaca, Huatasani, San Anton
	Melgar	Nuñoa, Macari, Orurillo, Umachiri, Ayaviri, Cupi, Llalli, Santa Rosa, Antauta
	Huancane	Taraco, Huancane, Vilquechico, Rosaspata, Inchupalla, Pusi, Huayrapata, Huatasani
	Lampa	Lampa, Cabanilla, Santa Lucia
	San Roman	Juliaca, Cacacoto, Cabana, Cabanillas
	Puno	Acora, Plateria, Chucuito, Puno, Paucarcolla, Capachica, Mañazo, Pichacani, Tiquillaca, Vilque, Atuncolla, Huata, Coata
	El Collao	Ilave y Pilcuyo
	Chucuito	Juli, Pomata, Zepita, Huacullani, Kelluyo, Pizacoma, Desaguadero
C.P. Trucha	Chucuito-Juli	Juli y Pomata
	El Collao	Pilcuyo, Ilave, Conduriri y Santa Rosa de Masacruz
	Puno	Puno, Acora, Chucuito
	Lampa	Santa Lucia
	Azangaro	Arapa
	Moho	Moho
	Carabaya	Crucero
C.P. Artesanía-Turismo Comunitario	Carabaya	Macusani, Ayapata, Corani, Crucero
	S. A. de Putina	Putina
	Azangaro	Azangaro, Potoni, San Anton, Jose Domingo Choquehuanca
	Huancane	Huancane, Cojata
	Melgar	Ayaviri, Macari, Nuñoa, Santa Rosa
	Lampa	Lampa, Cabanilla, Palca, Pucara, Santa Lucia, Vila Vila
	San Roman	Juliaca
	Puno	Puno, Acora, Amantani, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Paucarcolla, Pichacani, Plateria
	El Collao	Ilave, Pilcuyo, Santa Rosa de Mazacruz, Conduriri
C.P. Fibra de camélidos	Juli	Juli, Huacullani
	Carabaya	Macusani, Corani, Ajoyani, Usicayos, Crucero, Coasa, Ituata, Ollachea,
	Azangaro	Azangaro, Muñani, San Jose, Tirapata, Asillo, San Anton, Potoni
	Melgar	Nuñoa, Macari, Orurillo, Umachiri, Ayaviri, Cupi, Llalli, Santa Rosa, Antauta
	Lampa	Santa Lucia, Lampa, Paratia, Cabanilla, Palca, Ocuvi, Vila Vila, Pucara
	S. A. de Putina	Quilcapunco, Putina, Ananea, Sina
	Huancane	Rosaspata, Cojata, Vilquechico, Inchupalla
	San Roman	Cabanillas
	Puno	Acorara, Pichacani, Puno, San Antonio, Tiquillaca, Mañazo
	El Collao	Capazo, Santa Rosa, Conduriri, Ilave
C.P. Granos Andinos	Juli	Juli, Pisacoma, Huacullani, Kelluyo, Desaguadero, Zepita
	Azangaro	Azangaro, Asillo, Arapa, Achaya, Nicasio y Caminaca
	Huancane	Huancane, Taraco y Pusi
	Lampa	Cabanilla, Lampa y Nicasio
	San Roman	Cabanillas, Cabana, Juliaca y Caracoto
	Puno	Acora
	El Collao	Ilave y Pilcuyo
	Chucuito	Juli, Pomata y Zepita
Yunguyo	Yunguyo, Unicachi, Tinicachi, Ollaraya	
C.P. Café-cacao	Sandia	Putina Punco, Alto Inambari, San Juan de Oro, Yanahuaya, Sandia y Limbani
	Carabaya	San Gaban
C.P. Frutales	Sandia	Sandia, Putina Punco, Yanahuaya, Alto Inambari, S. J. de Oro y Limbani
	Carabaya	Ayapata, San Gaban y Ollachea

Fuente: Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas para la implementación de PROCOMPITE, 2019 (Cuadro N°79, pág. 194).





1.9 CARACTERÍSTICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

Los requisitos por Agente Económico Organizado (AEO) que presentan Propuestas Productivas (Planes de Negocio) al concurso PROCOMPITE 2021, deberán tener en consideración lo siguiente:

- Agentes Económicos Organizados (AEO) (Personas Naturales Organizadas) integrados por un mínimo de veinticinco (25) socios y ser representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución certificada por un notario o vigencia de poder. Las cooperativas recaen en esta categorización.
- Está dirigido a los Agentes Económicos Organizados (AEO) que desarrollen valor agregado (transformación y/o industrialización) en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas.
- Monto de Inversión Total de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio): Hasta S/. 200,000.00
 - ✓ Límite de cofinanciamiento por el Gobierno Regional: Hasta 80%
 - ✓ Los Agentes Económicos Organizados aportan una contrapartida no menor del 20% (incluye un aporte monetario no menor del 10% de la contrapartida).

Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO), cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos, a fin de no ser descalificados.

1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

El cronograma de ejecución física y financiera de la inversión de las Propuestas Productivas, dependerá de la naturaleza de la intervención planteada. El plazo máximo tomará en cuenta el numeral 8.6 del artículo 8° del reglamento de la Ley 29337, que señala el plazo máximo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de Propuestas Productivas ganadoras.

El horizonte de operación y evaluación de los Planes de Negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por ello deberá considerar un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO II: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 COMITÉ EVALUADOR

La revisión, evaluación y selección de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) estará a cargo del Comité Evaluador conformado por:

- Presidente: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Secretario Técnico: Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Miembro: Oficina de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio.

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

Etapa	FASE DE IMPLEMENTACIÓN		Lugar
	Fecha		
	Inicio	Fin	
Presentación de Propuestas Productivas (Planes de Negocio)			
Convocatoria	16/06/2021		Auditorium DRA
Registro de participantes	17/06/2021	25/06/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351 (8:00 a 16:00)
Consultas sobre las Bases	28/06/2021	30/06/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351 (8:00 a 16:00)
Respuestas a Consultas	1/07/2021	2/07/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351
Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), de forma física*	5/07/2021	16/07/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351 (8:00 a 16:00)
Publicación de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) presentados	16/07/2021		regionpuno.gob.pe/procompite/ (a partir de 20:00)



Evaluación de Propuestas Productivas (Planes de Negocio)			
Elegibilidad Cualitativa (requisitos)	19/07/2021	22/07/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351 (8:00 a 16:00)
Publicación de resultados de elegibilidad	22/07/2021		regionpuno.gob.pe/procompite/ (a partir de 20:00)
Evaluación Técnica (Plan de Negocio)	23/07/2021	30/07/2021	regionpuno.gob.pe/procompite/ (a partir de 20:00)
Publicación de resultados de evaluación técnica	30/07/2021		regionpuno.gob.pe/procompite/ (a partir de 20:00)
Visitas in situ para verificar para evaluar las condiciones del AEO y sus socios	2/08/2021	4/08/2021	Agentes Económicos Organizados
Exposición sobre Propuesta Productiva (Plan de Negocio)	5/08/2021		La exposición se realizará en el auditorium del Gobierno Regional Puno
Priorización y Selección	6/08/2021		Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Publicación de la lista de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) ganadoras	9/08/2021		regionpuno.gob.pe/procompite/ (a partir de 20:00)
Arreglos Institucionales			
Verificación de Especificaciones Técnicas AEO y Equipo Técnico	10/08/2021	11/08/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351 (8:00 a 16:00)
Elaboración de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores	12/08/2021	13/08/2021	Oficina Jr. Carabaya N°351 (8:00 a 16:00)
Suscripción de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores	16/08/2021	17/08/2021	GRP

* La entrega de las propuestas productivas deberán ser anillados, y en versión digital formato WORD, PDF y EXCEL, no se aceptará propuestas incompletas o a regularizar

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Para poder participar en el Concurso PROCOMPITE-2021, el Agente Económico Organizado (AEO) deberá estar registrado según Formato Nro 01 en la dirección que figura en la presente base. La inscripción será realizada por el presidente del AEO o representante legal, que deberá ser acreditado mediante Acta de Acuerdo de la organización, Consejo Directivo y/o Vigencia de Poder, donde se especifica su nombramiento.

Así mismo podrá enviar al correo electrónico: procompite@regionpuno.gob.pe, el cual una vez recepcionada se remitirá por el mismo medio una respuesta de conformidad de recepción e inscripción. Los documentos que se envíen tienen que ser firmados, sellados, escaneados y en formato PDF.

Culminado el registro de forma satisfactoria, se hará entrega de un ejemplar de las Bases del Concurso.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta de las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y/o vía electrónica al correo procompite@regionpuno.gob.pe Para ello, se utilizará el siguiente formato:

Formato de Presentación de Consulta a las Bases
Nombre del AEO:
Presidente o Representante de la AEO:
Correo electrónico:
Cadena productiva en la que participa:
Consulta específica sobre las bases:
Respuesta específica sobre las bases:

Si se tiene más de una consulta, se deberá enumerar correlativamente. Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del formato.



2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

La decisión que tome el Comité Evaluador y/o Equipo Técnico, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

El plazo para la absolución de consultas será de acuerdo al cronograma. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.6 PRESENTACIÓN FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO (Incluye Plan de Negocio)

La presentación de las propuestas se efectuará en la fecha determinada en el Cronograma, en el horario oficial de atención de la Oficina PROCOMPITE - PUNO (Jr. Carabaya N°351, de 08:00 horas a 16:00 horas. Los AEO participantes, con registro de expediente de participación, deberán presentar en un sobre cerrado:

- Documentos que sustentan cumplimiento de requisitos.
- Documentos de compromisos.
- Plan de Negocio (Físico 01 ejemplar original y en versión digital en CD y/o USB, formato WORD, PDF, EXCEL y otros según naturaleza). El documento incluye el Plan de Negocio y anexos.
- Lista de socios con información requerida en Microsoft Excel.

En lo referido al Plan de Negocio, este deberá ser elaborado siguiendo procedimientos Formato Nro 04 "Contenidos Mínimos Específicos de un Plan de Negocio". Además, se debe presentar el Formato Nro 03 "Ficha de Registro de un Plan de Negocio"

De acuerdo al contenido establecido en las presentes Bases de Concurso. Toda la documentación deberá estar foliada y visada (Visto bueno y foliado iniciando de la última hoja) por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el profesional responsable de la elaboración del Plan de Negocio. Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONCURSO PROCOMPITE 2021**

Nombre de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio):.....

.....

Nombre de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio):

.....

Nombre del AEO:

Cadena Productiva:

Categoría: "A"

Representante (Nombre):

Nro. Celular: Correo Electrónico:

Nota: Deberá consignar datos completos de acuerdo a su Propuesta Productiva, para su publicación.

2.7 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que la propuesta productiva no sea admitida.



De acuerdo a las categorías de las Propuestas Productivas de Categoría "A", se consideran como requisitos los siguientes:

- a) Ficha de inscripción debidamente firmado por el representante legal (*Formato Nro. 01*).
- b) Solicitud de participación de la Propuesta Productiva (*Formatos Nro. 02*).
- c) Ficha de presentación de la Propuesta Productiva (*Formatos Nro. 03*).
- d) Propuesta Productiva (Plan de Negocio) según (*Formato N° 04*) con letra Times New Román N° 12, espacio 1.5.
- e) Copia legalizada de DNI del Representante Legal.
- f) Acta de Constitución de un AEO (*Formato Nro. 05*) en caso sean personas naturales, adjuntando copia de acta de acuerdo en la participación del concurso de Plan de Negocio. Si es persona jurídica adjuntar copia legalizada de Partida Registral de la organización y copia de vigencia de poderes actualizado.
- g) Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido (Opcional).
- h) Relación de socios participantes en el Plan de Negocios (*Formato Nro. 06* y en digital), adjuntando copia simple de DNI de los socios, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i) Carta de compromiso donde señale que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso del Concurso, según *Formato Nro. 07*.
- j) Declaración jurada del AEO que no percibe otro financiamiento del estado sobre el mismo eslabón de la propuesta productiva. (Se entiende que están incluidos los fondos de otro PROCOMPITE Local, AGROIDEAS, u otro similar) según *Formato Nro. 08*. No se permitirán socios que participen en más de un AEO.
- k) Declaración jurada de financiamiento (*Formato Nro. 09*).
- l) Presentar especificaciones técnicas de equipos, maquinaria y Términos de Referencia (servicios) que serán adquiridos en forma detallada.
- m) Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones, debidamente detalladas con precios reales de equipos, maquinarias y servicios contemplados en el Plan de Negocios a adquirir a nombre del Gobierno Regional Puno u organización, con antigüedad no mayor a 30 días calendarios, dicha oferta deberá ser válida aproximadamente por 90 días.
- n) Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibo, facturas u otro medio probatorio.

2.8 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las Propuestas Productivas a nivel de los concursos, se realizará como mínimo, sobre la base de los criterios de elegibilidad, evaluación técnica y verificación del negocio que forman parte de las tres etapas de evaluación:

- **Primera etapa:** Criterios de elegibilidad cualitativa. Tienen carácter excluyente.
- **Segunda etapa:** Criterio de evaluación técnica. Tienen carácter excluyente.
- **Tercera etapa:** Criterios de priorización y verificación del negocio. Tienen carácter excluyente.

Estas etapas son secuenciales y excluyentes en su avance.

El Comité Evaluador, dispondrá de un informe por cada una de las etapas, con el apoyo del equipo técnico. El comité elaborará un acta o informe donde constarán los resultados de todo el proceso de evaluación y selección, mostrando la lista en orden de mérito según la calificación total obtenida por cada una de las Propuestas Productivas que llegaron a la tercera etapa. Cabe resaltar que la decisión del Comité es inimpugnable (art. 9º, num. 9.8 - Ley N° 29337), con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.8.1 PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador y Equipo Técnico. Es importante tomar en consideración que, de acuerdo al marco normativo, que el incumplimiento de los criterios detallados a continuación tiene carácter excluyente:





Esta etapa tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 14 puntos.

Nº	Criterios	Puntaje
1	¿La Propuesta productiva está alineada con el estudio de priorización y/o planes de desarrollo concertado?	
2	¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente?	
3	¿Existen documentos que sustenten que la propuesta productiva cuenta con mercado seguro (declaración jurada, carta de intención de compra, contratos o cualquier otro documento que lo acredite)?	
4	¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido?	
5	Evaluación del aporte total de contrapartida	
6	Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.	
7	No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.	
8	¿El AEO participante cumple con todos los requisitos exigidos para participar en el concurso? (Ítem 2.7 Contenido del Expediente de Participación)	
Total		20

Nota: En esta etapa se evaluará entre un "Satisfactorio (valiendo 2.5 puntos), "Bueno" (valiendo 1.5 puntos) y "Deficiente" (no tendrá puntaje).

Puntaje	Criterio
0	Deficiente
1.5	Bueno
2.5	Satisfactorio

2.8.2 SEGUNDA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA

La evaluación de estos criterios, que también tienen un carácter de excluyente, será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el Gobierno Regional Puno, en apoyo al Comité Evaluador. En dicho Comité deberá participar especialistas en proyectos de inversión sea pública como privado.

Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	Criterios	Puntaje
1	Definición clara de la propuesta productiva	
2	Objetivos cuantificables, medibles y realizables	
3	Descripción detallada de los eslabones de la cadena productiva	
4	Análisis de los indicadores de línea base	
5	Análisis de la demanda y oferta, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración	
6	Estrategia de marketing	
7	Determinación de la demanda insatisfecha	
8	Flujograma de producción	
9	Mostrar una mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO	
10	Requerimiento técnico y normas de calidad del producto	
11	Plan de producción	
12	Análisis de factores condicionales de localización	
13	Requerimiento de maquinaria, equipo y servicios según tamaño de producción	
14	Especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño	
15	Presupuesto concordante con el diseño de la propuesta productiva	
16	Análisis de costos totales	
17	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
18	Análisis del flujo de caja	
19	Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
20	Indicadores de resultado de impacto y anexos	
Total		50





Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 2.5 puntos), bueno (1.5 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

Puntaje	Criterio
0	Deficiente
1.5	Bueno
2.5	Satisfactorio

2.8.3 TERCERA ETAPA: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VISITA IN SITU

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso.

Esta última etapa tendrá un valor total de 30 puntos, y como mínimo 21 puntos.

Nº	Criterios	Puntaje
1	Existen alianzas estratégicas que aseguren sostenibilidad	
2	La propuesta productiva tiene la participación de la mujer (mayor o igual a 20%)	
3	La propuesta productiva tiene la participación de los jóvenes (18-25 años) (mayor o igual a 4%)	
4	El AEO posee años de experiencia en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación) (mayor o igual a 1 año)	
5	Exposición del plan de negocio PROCOMPITE (claridad, orden, coherencia, conocimiento del negocio)	
6	Opinión de la Visita <i>in situ</i> , el cual se basa en los siguientes criterios:	
	a). La existencia de socios integrantes del AEO. (Evidencia Total)	
	b). La existencia de interés de todos los socios en participar en la propuesta productiva,	
	c). La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación de la propuesta productiva (Evidencia Total)	
	d). Análisis de accesibilidad.	
	e). La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de la propuesta productivas. (Evidencia Total)	
	Total	30

Nota: Esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de priorización y selección, calificando el satisfactorio (con 3 puntos) y deficiente (no tendrá puntaje).

Puntaje (Preguntas del 1 al 5)	Criterio
0	Deficiente
3	Satisfactorio

Nota: El Ítem N° 6 corresponde a la opinión de la visita *in situ*, el cual se basa en cinco criterios establecidos, valiendo cada criterio 3 puntos, para dar un valor total de 15 puntos para la sexta pregunta.

2.9 VERIFICACIÓN IN SITU AL LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

El Comité Evaluador realizará (o designará representantes) visitas *in situ* al lugar donde se desarrollará la ejecución de la propuesta productiva, con el propósito:

- Entrevistar a una muestra de los socios del AEO potencial beneficiario para verificar la capacidad de aporte de contrapartida ofrecido y el compromiso con la implementación de la propuesta productiva.
- Identificar aspectos de sostenibilidad para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que han asumido los AEO, de acuerdo a lo planteado en su Plan de Negocio.
- Confirmar el diagnóstico de la problemática descrita en la propuesta productiva y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas.





- De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública de la Propuesta Productiva. Para ello, la AEO designará a un socio y el profesional responsable de la elaboración del Plan de Negocio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité técnico y Equipo Técnico de PROCOMPITE.

Evaluación de la propuesta productiva	
Puntaje Máximo	100
Puntaje Mínimo	70

Nota: El puntaje mínimo para que la Propuesta Productiva sea considerada admisible es como mínimo, 70 puntos.

2.10 PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a las Propuestas Productivas en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente.

2.11 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS (PLANES DE NEGOCIO) GANADORAS

El Comité evaluador elaborará un Acta con la lista de las Propuestas Productivas seleccionadas, en estricto orden de mérito, las cuales serán presentadas a la Presidencia Regional para su aprobación mediante Resolución (aprobación de lista de ganadores).

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente

- La lista de las Propuestas Productivas ganadoras (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional Puno y será registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el aplicativo S.I. PROCOMPITE.
- Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional, respecto a las Propuestas Productivas, son inimpugnables (art. 9º, num. 9.8 - Ley N° 29337), con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.



2.12 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA

Posterior a la publicación de ganadores y previo a la suscripción del convenio, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPMI), presentarán el presupuesto analítico del costo de inversión de cada una de las propuestas productivas ganadoras, a nivel de específicas de gasto, por cada rubro del presupuesto técnico presentado en el plan de negocios. Esta información será registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el aplicativo SI PROCOMPITE. Cabe señalar que la información sobre el detalle de específicas de gasto se encuentra en el Clasificador del Gasto, del Sistema de Gestión Presupuestal.





CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO (Considerado en la propuesta de productiva)					
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR o GL(S/.)	Monto Financiado por los AEO			
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)	
CONCEPTO								
I. INVERSION FIJA								
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE								
I.1.1. Terrenos y obras civiles								
.....								
.....								
I.1.2. Maquinaria								
.....								
.....								
I.1.3 Equipos								
.....								
.....								
I.1.4. Vehículos								
.....								
.....								
I.1.5. Muebles y enseres								
.....								
.....								
I.2. INVERSION INTANGIBLE								
Estudio Definitivos								
Gastos en la Organización								
Licencia Municipal								
Certificado Defensa Civil								
.....								
.....								
II. CAPITAL DE TRABAJO								
Materia prima								
Insumos complementarios								
Mano de obra								
Otros necesarios.....								
GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo Tangible								
GASTOS DE SUPERVISIÓN								
TOTAL, INVERSIÓN								



2.13 CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

Una vez aprobada la relación de propuestas productivas ganadoras, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento PROCOMPITE, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de propuestas productivas, para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal.

La propuesta de convenio será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El convenio tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y Gerencia Regional de Desarrollo Económico), la misma que se adjuntará al convenio.



2.14 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

La suscripción de los convenios se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

El convenio de cofinanciamiento deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO en caso de persona jurídica, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada; para el caso de un AEO conformada por personas naturales, el convenio deberá ser suscrito por el titular de la entidad y por el presidente del AEO.

2.15 PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSO PROCOMPITE Y LOS APORTADOS

Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE y los aportados, son de propiedad exclusiva del AEO. En lo que corresponda, se debe realizar las respectivas gestiones para el saneamiento físico legal de la propiedad, siempre y cuando los AEO demuestren el cumplimiento adecuado de lo propuesto en su plan de negocios.

Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional, precisamente por la causal de incumplimiento.

2.16 CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Las posibles causales de eliminación son:

- Presentar documentación incompleta, falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que los AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio).
- La negativa a firmar el Convenio por parte de alguno de los socios del AEO.
- El incumplimiento de alguno de los compromisos de los AEO contenidos en el convenio de cofinanciamiento, el plan de negocio (contrapartida) o actas de entrega de bienes. Esta causal puede iniciar acciones legales de parte de la Entidad, con la finalidad de reclamar la propiedad o la devolución del valor real de los bienes transferidos al AEO.
- Aquellos AEOs que hayan resultado beneficiados en el concurso anteriormente lanzado (PROCOMPITE 2013, PROCOMPITE 2015, PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional Puno).
- No detallar adecuadamente las características o especificaciones técnicas de los equipos, materiales, maquinarias y otros solicitados como cofinanciamiento al Gobierno Regional.
- La AEO o alguno de sus socios que participó en una iniciativa de Propuesta Productiva que fue cerrada anticipadamente por causales de incumplimiento o desempeño inadecuado.
- Si el domicilio fiscal de la organización no está dentro de la Región Puno.

capítulo III: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE NEGOCIO

3.1 CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

La ejecución y operación de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a) Los AEO deben realizar una gestión centralizada de sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes, maquinarias y servicios, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas. Con este objeto, todos los socios deben presentar un documento de compromiso con su firma certificada por notario o Juez de Paz aceptando dicha gestión centralizada.
- b) Los AEO están obligados a ejecutar y operar las Propuestas Productivas de PROCOMPITE cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia



del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEOs y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- c) La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEOs, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio).
- d) El AEO está obligado a dar a los bienes el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolverlos y pagar su costo real al Gobierno Regional, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- e) El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios entregados será sancionado de acuerdo al Código Penal, tanto de los responsables del AEO como del Gobierno Regional. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional correspondiente.
- f) El artículo 10° del Reglamento de la Ley 29337, aprobado mediante D.S. N° 103-2012-EF, señala que las adquisiciones que se realicen en el marco de la Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de Contrataciones del Estado.

3.2 RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO

- Se cofinanciará Propuestas Productivas como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.
- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, infraestructura, terrenos, semovientes, insumos, materiales y entrega de dinero en efectivo.

3.3 SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS (PLANES DE NEGOCIO)

- a) La GRDE realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE y de la ejecución y operación de las Propuestas Productivas PROCOMPITE.
- b) La GRDE realiza el seguimiento de la ejecución y operación de las Propuestas Productivas PROCOMPITE con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios y planes de negocio, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos en que no ocurra tales destinos, elabora los respectivos informes, los suscribe, y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- c) La GRDE está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de las Propuestas Productivas PROCOMPITE hasta por dos (2) años, informes con las acciones correctivas correspondientes que son de estricto cumplimiento por parte del AEO y socios.

Con el propósito de lograr los objetivos y cumplir las metas planteadas en los Planes de Negocios, la Entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, elaborará e implementará un Plan de trabajo de supervisión y seguimiento de las actividades y metas planteadas. En ese sentido, la GRDE en coordinación con el AEO brindarán información periódica a la Entidad sobre la ejecución y operación de las Propuestas Productivas. Así mismo los AEOs proveerán de la información que la Entidad le solicite en cualquier momento, durante la ejecución y operación de la Propuesta Productiva.

Al respecto, la GRDE realizará el seguimiento en dos momentos:

- Durante la ejecución de las acciones de inversión, contempladas en el plan de negocio.
 - Seguimiento financiero, en función a las metas financieras, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a la información del SIAF de la ejecución del presupuesto analítico





(específicas de gasto). Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEOs.

- Seguimiento físico, en función a las metas físicas, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a las actas y documentos de entrega y recepción de bienes de la Entidad a las AEOs. Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEOs, para el caso de las valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes y servicios, que disponen los beneficiarios para la propuesta productiva.
- Durante la operación de las Propuestas Productivas (reportes por cada periodo trimestral).
 - Seguimiento físico, en función al logro de las metas físicas, en la capacidad de producción, cantidad producida, cantidad vendida, número de trabajadores empleados, e indicadores como: productividad física (Nº de unidades producidas/Nº de horas hombre empleadas), eficiencia (costo total/unidades producidas) y otros; en base a la información proporcionada por los AEOs.
 - Seguimiento financiero, en función al logro de las metas financieras, en el nivel de utilidad, ingresos, costos fijos, costos variables producción; en base a la información proporcionada por los AEOs.
 - En caso de incumplimiento de metas y propósitos, bajo los cuales se requirieron los bienes y servicios, planteados en la propuesta productiva, el Gobierno Regional implementará las medidas correctivas que correspondan.

3.4 INFORME DE CIERRE DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Las contrataciones y adquisiciones que realice la entidad para la posterior entrega de equipos, maquinarias y servicios, descritos en las Propuestas Productivas (Planes de Negocio) ganadoras, que se realicen en el marco de la Ley 29337 - Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de contrataciones del Estado. Por ello, la ejecución, supervisión de obras, liquidación de obras, conformidad de recepción bienes y conformidad de servicios, se rigen por las normas de contrataciones del Estado.

En ese contexto, una vez finalizada la ejecución de la inversión de las Propuestas Productivas, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios y entrega a los AEOs beneficiados, la GRDE debe elaborar el Informe de cierre de la ejecución de las inversiones, lo suscribe y lo registra en el SI PROCOMPITE, con lo cual solicitará al Concejo Regional la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEOs.

En el caso que se documente incumplimiento reiterado de los AEOs en la ejecución del plan de negocios, la GRDE informará al Concejo Regional y solicitará la recuperación de los bienes entregados.





FORMATO Nro. 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CATEGORÍA A

Datos del AEO (de la organización):

Nombre de la Organización			
Modelo de organización			
Número de socios			
RUC (si tiene)			
Dirección			
Localidad	Distrito	Provincia	
Nº Teléfono y/o celular			

Datos del Representante Legal del AEO:

Nombre	
Nº de DNI	
Nº Teléfono y/o celular	
Dirección	
Correo Electrónico	

Datos de la persona de contacto (puede ser el Representante Legal del AEO):

Nombre	
Cargo dentro de la organización	
Nº de DNI	
Nº Teléfono y/o celular	
Dirección	



Firma y sello del representante Legal
DNI N°:



FORMATO Nro. 02

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA

Señores:

Miembros del Comité Evaluador

Concurso PROCOMPITE 2021 – GOBIERNO REGIONAL PUNO

Asunto : PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA PARA el Concurso PROCOMPITE 2021.

Categoría de Propuesta Productiva:

A

Presente.- Mediante el presente el AEO denominado:
..... ubicado en el departamento de.....
provincia....., distrito..... Presentamos la Propuesta Productiva
denominada.....

....., con la finalidad de
participar en la convocatoria de la PROCOMPITE 2021 aprobada por el Gobierno Regional Puno en
el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad
productiva y su Reglamento.

El monto total de la propuesta productiva asciende a S/. y solicitamos el
cofinanciamiento por un monto de S/. (Especificar monto en números).

.....
Presidente/ representante Legal.

Lugar y Fecha:





FORMATO Nro. 03
FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Datos generales

Nombre de la Propuesta Productiva

Monto Total de Inversión

Cofinanciamiento solicitado

1.2 Responsables de la Formulación

Nombres y apellidos	Cargo	DNI

1.3 Antecedente

1.4 Justificación

1.5 Descripción de la propuesta: Nuestra propuesta consiste específicamente en:

1.6 Clasificador del gasto: La ubicación de la propuesta productiva en la cadena programática:

Función	
División	
Grupo	

1.7 Objetivos y descripción de la propuesta productiva

a) Misión:

b) Visión

c) Objetivos (deben ser medibles y/o cuantificables)





1.8 Ubicación de la propuesta productiva: La propuesta productiva interviene en las siguientes actividades:

Ubicación de la cadena productiva	Marca con un aspa(x)	Describir brevemente
Producción		
Post-producción		
Transformación		
Comercialización		

1.9 Fundamentar que la propuesta productiva no es duplicación de otra.

2 EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

2.1 El producto de la propuesta productiva: Descripción del producto a vender, incluye imagen

2.2 Diagnóstico de la situación actual: Describir como está el negocio, en qué situación se encuentra:

2.3 La Cadena Productiva:

Producto	
Sector	
Cadena	
Eslabonamiento	

2.4 Alianzas estratégicas y oportunidades de negocio: La propuesta productiva a identificado alianzas estratégicas para la producción u oportunidades de negocios para la comercialización, probables o concretadas, instituciones u otras organizaciones.

Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?
1			
2			
3			
4			
...			





3 ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Características de la demanda actual: ¿A quién y donde venderemos nuestro producto y/o servicio luego del cofinanciamiento solicitado?

--

3.2 Proyección de la demanda: Se deberá proyectar por lo menos de 5 años. Definir los supuestos y criterios técnicos para proyectar la demanda; de tratarse de un plan de negocio que involucra la demanda de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.

AÑO	DEMANDA DEL PRODUCTO (Unidad de Medida)
1	
2	
3	
4	
5	

3.3 Características de la oferta actual: Describir las características de los competidores

--

3.4 Proyección de la oferta: Definir los supuestos y criterios técnicos para proyectar la oferta; de tratarse de un plan de negocio que involucra el análisis de la oferta de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.

AÑO	OFERTA CON PROYECTO (Unidad de medida)
1	
2	
3	
4	
5	

3.5 Brecha demanda y oferta: En el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes.

De tratarse de un plan de negocio que involucra la producción de más de un producto, deberá determinar la brecha para cada producto.

AÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
1			
2			
3			
4			
5			

Nota: deberá adjuntar el Excel del Estudio de Mercado (demanda, oferta y brecha).





- 3.6 Estrategia de marketing:** Se debe señalar como se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la propuesta productiva, sean demandados efectivamente por el público objetivo

Estrategia de producto	
Estrategia de precio	
Estrategia de Plaza	
Estrategia de Promociones	

4 ESTUDIO TÉCNICO

- 4.1 Descripción del proceso de producción:** Deberá describir brevemente el proceso de producción, y definir cada línea de producción.

--

- 4.2 Mejora tecnológica propuesta:** Descripción del proceso de producción: Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

Señalar las innovaciones que se propone	
1	
2	
3	
4	
...	

- 4.3 Plan de ventas y producción:** Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda insatisfecha, estructura de mercado, estrategia de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

Años	Producción (unidad de medida)	Precio por unidad de medida (S/.)	Ventas proyectadas (S/.)
1			
2			
3			
4			
5			

Nota: El formulador deberá analizar si se considera un incremento en la producción y/o precio y durante qué periodo.





5 ESTUDIO FINANCIERO

5.1 **Estimación de la inversión total:** Se deberá detallar de todos los bienes y servicios a ser financiado por el GR y el AEO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR (S/.)	Monto Financiado por los AEO		
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)
INVERSIÓN FIJA							
I.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE							
I.1.1. Terrenos y obras civiles							
Terrenos							
Obras civiles							
.....							
I.1.2. Maquinaria y Equipos							
.....							
I.1.4. Vehículos							
.....							
I.1.5. Muebles y enseres							
.....							
I.2. INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE							
Estudio Definitivos							
Gastos en la Organización							
Licencia Municipal							
Certificado Defensa Civil							
.....							
II. CAPITAL DE TRABAJO							
Materia prima							
Insumos complementarios							
Mano de obra							
Otros necesarios.....							
III. GASTOS GENERALES (max 10%) de Inversión Fija							
IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN (max. 5%) Inversión Fija							
TOTAL INVERSIÓN							

5.2 **Presupuesto de egresos:** Se registrará los costos de producción del bien o servicio y los gastos de operación.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS (OPERACION)				
	AÑOS				
	1	2	3	4	5
I. COSTOS DE PRODUCCIÓN					
I.1. COSTOS DIRECTOS					
I.1.1. MATERIALES DIRECTOS					
I.1.2. MANO DE OBRA DIRECTA.					
I.2. COSTOS INDIRECTOS					
I.2.1. MATERIALES INDIRECTOS					
I.2.2. MANO DE OBRA INDIRECTA.					
I.2.3. OTROS COSTOS INDIRECTOS					
II. GASTOS DE OPERACIÓN					
II.1. GASTOS DE VENTA					
II.2. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
III. DEPRECIACIÓN DE ACT. FIJO Y AMORTIZACION INTANG.					
IV. GASTOS FINANCIEROS (*)					
PAGO DE PRESTAMO (cuota)					
TOTAL EGRESOS					

(*) Nota: Se considera Gastos Financieros siempre y cuando, con el plan de negocio se incurra en endeudamiento.





- 5.3 Estado de resultados:** Elaborar y presentar el estado de resultados o pérdidas y ganancias aplicando el principio de devengado, que implica que los gastos se registran cuando se constituye la obligación o derecho, no dependiendo si se efectiviza en el periodo de análisis. Realizar la proyección para el horizonte de evaluación planteado en la propuesta productiva.

Nota: Si es con financiamiento, se llenarán los dos cuadros, sino solamente el primero (Estado de Resultados sin financiamiento)

ESTADO DE RESULTADOS SIN FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS				
	1	2	3	4	5
I. INGRESOS (VENTAS)					
Ventas					
Ingresos extraordinarios					
II. COSTOS DE PRODUCCIÓN					
III. UTILIDAD BRUTA					
IV. GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos de venta					
Gastos administrativos					
V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG					
VI. UTILIDAD OPERATIVA					
IX. IMPUESTO A LA RENTA (*)					
UTILIDAD NETA					

(*) Se deberá considerar el porcentaje de Impuesto a la renta determinado por la SUNAT, para el presente año.

ESTADO DE RESULTADOS CON FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS				
	1	2	3	4	5
I. INGRESOS (VENTAS)					
Ventas					
Ingresos extraordinarios					
II. COSTOS DE PRODUCCIÓN					
III. UTILIDAD BRUTA					
IV. GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos de venta					
Gastos administrativos					
V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG					
VI. UTILIDAD OPERATIVA					
VII. GASTOS FINANCIEROS					
Pago de intereses					
VIII. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO					
IX. IMPUESTO A LA RENTA (*)					
UTILIDAD NETA					

(*) Se deberá considerar el porcentaje de Impuesto a la renta determinado por la SUNAT, para el presente año.

Nota: Para efectos del flujo de caja económico, se utiliza el impuesto calculado en el estado de resultados sin financiamiento, toda vez que en el flujo de caja financiero se le agrega el escudo fiscal tributario.





- 5.4 **Flujo de caja:** Elaborar y presentar el flujo de caja como herramienta de evaluación, que muestre todos los ingresos y egresos, actuales y futuros, que tiene una propuesta productiva, que sirve para estimar la rentabilidad financiera. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

CONCEPTO	0	1	2	3	4	5
I. INGRESOS	-					
INGRESOS POR VENTA						
VALOR RESIDUAL						
RECUPERO CAPITAL DE TRABAJO						
II. EGRESOS	-					
II.1. COSTOS DE PRODUCCIÓN						
II.2. GASTOS DE OPERACIÓN						
II.3. IMPUESTO A LA RENTA						
II.4. INVERSION FIJA AÑO 0						
ACTIVO FIJO						
ACTIVO INTANGIBLE						
CAPITAL DE TRABAJO						
GASTOS GENERALES						
GASTOS DE SUPERVISION						
FLUJO DE CAJA ECONÓMICO						
PRESTAMO						
SERVICIO DE DEUDA						
ESCUDO FISCAL						
FLUJO DE CAJA FINANCIERO						

Nota: Las celdas sombreadas deben ser llenadas siempre y cuando una parte del monto total de inversión del proyecto sea financiada por una entidad financiera.

COK	
Tasa de descuento del préstamo (TEA)	

Nota: La TEA es la tasa efectiva anual del préstamo, es decir, tasa a la que te presta la entidad financiera y se utiliza siempre y cuando el plan de negocio sea con apalancamiento.

WACC	
------	--

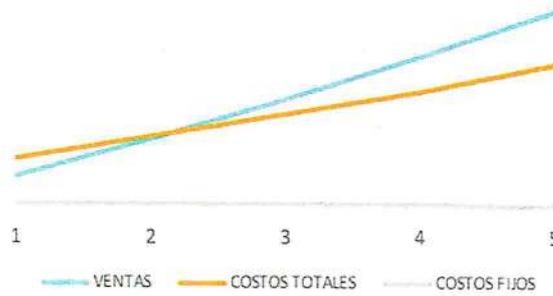
Nota: Se considera el cálculo del WACC siempre y cuando una parte del proyecto sea financiado con préstamo por una entidad financiera; caso contrario, se deberá hacer uso solo de la tasa de descuento del costo de oportunidad (COK). Considerar 20 % como máximo para el COK.

VANE	
VANF	
TIRE	
TIRF	

- 5.5 **Punto de equilibrio:** Determinar el punto de equilibrio como aquella cantidad de productos que se necesitan vender para sostener el negocio, es decir, cubrir sus costos fijos y variables. Esta información proporciona información sobre la cantidad mínima que se debe producir y vender, para no presentar pérdidas.

RUBROS	AÑOS				
	1	2	3	4	5
VENTAS					
COSTOS TOTALES ACUMULADOS					
COSTOS FIJOS					

GRAFICO DE PUNTO DE EQUILIBRIO



Nota: El grafico de punto de equilibrio consignado en esta ficha es referencial, a modo de ejemplo. El consultor o formulador deberá colocar el grafico de punto de equilibrio correcto, en base a los datos obtenidos de ventas, costos totales acumulados y costos fijos.

6 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

6.1 Cronograma de ejecución físico

CONCEPTO	EJECUCION								TOTAL
	MESES								
	1	2	3	4	5	...	n		
I. INVERSION FIJA									0%
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE									0%
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES									0%
I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO									0%
I.1.3. VEHICULOS									0%
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES									0%
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE									0%
II. CAPITAL DE TRABAJO									0%
III. GASTOS GENERALES (max. 10 % IF)									0%
IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5% IF)									0%
TOTAL INVERSIÓN									0%

Nota: Se recomienda consignar los componentes para cada partida

6.2 Cronograma de ejecución financiero

CONCEPTO	EJECUCION								TOTAL
	MESES								
	1	2	3	4	5	n		
I. INVERSION FIJA									S/.0.00
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE									S/.0.00
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES									S/.0.00
I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO									S/.0.00
I.1.3. VEHICULOS									S/.0.00
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES									S/.0.00
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE									S/.0.00
II. CAPITAL DE TRABAJO									S/.0.00
III. GASTOS GENERALES (max. 10% IF)									S/.0.00
IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5% IF)									S/.0.00
TOTAL INVERSIÓN									S/.0.00





- 6.3 **Análisis de sostenibilidad:** Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que la propuesta productiva generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil.





6.4 Indicadores

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año					Meta Total
			Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	
Empleos generados			Programada	Programada	Programada	Programada	Programada	Programada
Rendimientos								-
Producción								-
Costo Unitario								-
Número de Unidades Vendidas								-
Precio Unitario								-
Ingresos por Ventas								-
Utilidades								-
Número de socios								-
Utilidad promedio por cada socio del AEO*								-
Rentabilidad de las Ventas **			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Rentabilidad de la Inversión***								
Ingresos promedio por cada socio del AEO ****								

* Se obtiene de dividir la utilidad total entre el número de productores que integran un AEO.

** Se obtiene dividiendo las Utilidades Generadas entre los Ingresos por Ventas.

*** Se obtiene dividiendo la diferencia entre Ingresos por Ventas y el producto del costo unitario por unidades vendidas, entre el total de la inversión de la propuesta productiva.

**** Se obtiene dividiendo los Ingresos por Ventas entre el número de productores que integran un AEO.

El costo de mano de obra se obtiene de multiplicar el costo unitario de la mano de obra por el número de unidades vendidas

Los últimos tres indicadores se levantan a partir del año 3 y hasta el año 5 de manera anual, por ser considerados resultados Finales o de Impacto.





FORMATO Nro. 04

CONTENIDO MÍNIMO DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA

Los presentes contenidos mínimos se utilizarán para la elaboración de una propuesta productiva, en el marco de la Ley 29337 (Ley que establece Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva) - Ley Procompite, cumpliendo con las siguientes características:

- 1) Es una propuesta productiva pertinente con el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas con enfoque de desarrollo territorial. Se debe demostrar que se ubica en una zona priorizada y a una cadena productiva priorizada, en donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 2) Es una propuesta productiva para crear, ampliar o mejorar una capacidad productiva de bienes y/o servicios. Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone intervenir.
- 3) Es una propuesta productiva de mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el Agente Económico Organizado (AEO).
- 4) Es una propuesta productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva. Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 5) Es una propuesta productiva que tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores concretos de los bienes y/o servicios que producirá dicha propuesta.
- 6) Es una propuesta productiva que beneficia a los AEO, generando oportunidades de empleo e ingreso dignos. Se debe señalar el empleo e ingreso específico que se generará en la operación de dicha propuesta.
- 7) Es una propuesta productiva que no es duplicación de otras propuestas productivas PROCOMPITE en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni deben tener los mismos objetivos o modalidad de intervención.
- 8) Es una propuesta productiva competitiva, viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y que no tiene efectos ambientales negativos significativos. La elaboración de la propuesta productiva es un proceso secuencial e interactivo que nos lleva a la identificación y desarrollo de la mejor alternativa de la propuesta productiva PROCOMPITE.

Los presentes contenidos no tienen carácter limitativo ni taxativo, pudiendo incluir todos los contenidos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.





7 CONCLUSIONES

1	...
2	...
3	...
n	...

8 RECOMENDACIONES

1	...
2	...
3	...
n	...





1. RESUMEN EJECUTIVO

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Nombre de la Propuesta Productiva y su localización.
- 2.2. Responsables.
- 2.3. Objetivos y descripción de la propuesta productiva.
 - a) Misión y visión del negocio.
 - b) Objetivos de la propuesta productiva.
 - c) Descripción de la propuesta productiva.
 - d) Fundamentar que la propuesta productiva no es duplicación de otra.
- 2.4. Marco de referencia.
 - a) Antecedentes.
 - b) Pertinencia de la propuesta productiva.
 - c) Justificación de la propuesta productiva.

3. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

- 3.1. El producto de la propuesta productiva.
 - a). Producto principal y subproductos.
 - b). Productos sustitutos y similares.
 - c). Productos complementarios.
- 3.2. Diagnóstico de la Situación actual del proceso productivo.
- 3.3. La cadena productiva.
 - a) Identificación y análisis de la cadena productiva.
 - b) Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.
- 3.4. Alianzas estratégicas.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- 4.1. Población y características demográficas.
- 4.2. Situación socioeconómica.

5. ESTUDIO DE MERCADO

- 5.1. Análisis de la demanda.
 - a) Demanda actual.
 - b) Características de la demanda actual.
 - c) Proyección de la demanda.
- 5.2. Análisis de la oferta.
 - d) Oferta actual.
 - e) Características de la oferta actual.
 - f) Proyección de la oferta.
- 5.3. Estructura de mercado.
- 5.4. Brecha demanda – oferta.
 - a). Determinación de la brecha cuantitativa.
 - b). Evidencias de existencia de mercado.
- 5.5. Estrategia de marketing.
 - a) Estrategia de producto.
 - b) Estrategia de precio.
 - c) Estrategia de plaza.
 - d) Estrategia de promociones.

6. ESTUDIO TÉCNICO

- 6.1. **Proceso de producción**
 - a) Descripción del proceso de producción.
 - b) Mejora tecnológica propuesta.
 - c) Aspectos técnicos del producto.
- 6.2. **Tamaño.**
 - a) Factores condicionantes del tamaño.
 - b) Capacidad de producción de la propuesta productiva.
- 6.3. **Localización**
 - a) Justificación de la localización.
 - b) Descripción de la localización.
 - Macro localización.
 - Micro localización.





- 6.4. **Plan de Producción y Requerimiento de Recursos**
- a) Plan de ventas.
 - b) Plan de producción.
 - c) Requerimiento de infraestructura.
 - d) Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.
 - e) Requerimiento de materiales e insumos.
 - f) Requerimiento de servicios.
 - g) Requerimiento de recursos humanos.
 - h) Otros.

7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 7.1. Modalidad de constitución del Agente Económico Organizado.
- 7.2. Estructura Orgánica del AEO.
- 7.3. Gestión para el control y seguimiento de la operación.
- 7.4. Gestión de riesgos.

8. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

9. CALENDARIO

10. ESTUDIO FINANCIERO

- 10.1. Inversiones.
- 10.2. Costos de operación.
- 10.3. Determinación de ingresos.
- 10.4. Financiamiento de inversión.
- 10.5. Estados Financieros.
 - a) Flujo de Caja.
 - b) Estado de Ganancias y Pérdidas.
- 10.6. Análisis del Punto de Equilibrio.
- 10.7. Evaluación de la rentabilidad.
 - a) Valor Actual Neto.
 - b) Tasa Interna de Retorno.
- 10.8. Análisis de Sensibilidad.
- 10.9. Cronograma de ejecución físico y financiero.

11. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

12. INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO

- 12.1. Indicadores de línea de base.
- 12.2. Indicadores de Impacto.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 13.1. Conclusiones.
- 13.2. Recomendaciones.

ANEXOS

- Plano de ubicación de la propuesta productiva.
- Flujograma de proceso de producción.
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos y servicios.
- Cotizaciones con antigüedad no mayor a 30 días.
- Cronograma PERT CPM de programación de ejecución del plan de negocio.
- Panel fotográfico de la Planta de Producción actual del Agente Económico Organizado
- Otros que estime conveniente.





FORMATO Nro. 05

Modelo de Acta de Constitución de un Agente Económico Organizado (AEO)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO - AEO

Siendo las ____ horas, en _____, en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, a los ____ días del mes de _____ del _____, los ciudadanos, cuyas generales de Ley se detallan a continuación, el propósito de constituir el Agente Económico Organizado - AEO, denominado "_____".

1. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de nacimiento y Número de DNI]
2. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de Nacimiento y Número de DNI]
3. ...

En ese sentido, el AEO está conformado por _____ miembros, los cuales conforman el padrón de miembros detallado anteriormente.

Posterior a la constitución del AEO, sus miembros acuerdan nombrar a su Junta Directiva para que los represente en todo lo relacionado al concurso PROCOMPITE que se convoquen en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado mediante DS Nro. 103-2012-EF; además de la correspondiente ejecución de propuestas productivas, en caso de resultar ganadores.

Como primera decisión de la asamblea, se ha determinado conformar la Junta Directiva, la cual estará representada por:

1. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como presidente.
2. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como secretario.
3. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como tesorero.

Acuerdos:

Siendo las ____ horas, del día _____, del mes de _____, del año _____, luego de las deliberaciones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el padrón de miembros de la AEO en participación al concurso PROCOMPITE 2021.
2. Aprobar la conformación de la Junta Directiva.

En señal de conformidad, firmaron los presentes a la Asamblea, que son _____ de _____ miembros.



Firma del Notario



FORMATO Nro. 07

CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____ (nombre del representante legal), identificado con DNI N° :
_____, en mi condición de representante legal del AEO

_____, declaro bajo juramento conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE 2021 convocado por Gobierno Regional de Puno , cumpliremos fielmente con lo indicado en los documentos antes mencionados, en concordancia con los compromisos establecidos en el acta que firmamos.

Puno, ...dedel 2021



Firma y sello del representante Legal
DNI N°:



FORMATO Nro. 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR PERCIBIENDO APOYO DEL ESTADO

En mi condición de representante legal del AEO.....
.....;yo.....
..... con D.N.I. N° declaro bajo juramento que nuestra
AEO no está percibiendo apoyo en bienes y/o activos de ninguna institución del Estado en
programas y proyectos similares; por lo mencionado, me presento al fondo concursable
convocado por el Gobierno Regional de Puno, para el cumplimiento de los requisitos requeridos.

Puno,de del 2021



Firma y sello del representante Legal
DNI N°:



FORMATO Nro. 09

DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO

Mediante la presente el que suscribe _____ Presidente/Representante Legal del _____ (Denominación / Razón Social de los AEO), identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en _____ ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____ declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones de bajo las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE 2021, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Puno en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestra _____ propuesta _____ productiva _____ denominada _____, implica una inversión total de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) según cuadro.
3. Que nos comprometemos a, que, de existir un gasto adicional para el traslado, instalación, y/o adquisición de accesorios de los bienes, no comprendidos en las Especificaciones Técnicas será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con el financiamiento del saldo que asciende a S/. _____ (Especificar monto en números y letras), el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento valorizado: S/. _____ (Indicar el monto en números y letras) de acuerdo a la valorización emitida por _____ (Indicar profesional) con Colegiatura Nro. _____.
 - b. Financiamiento en efectivo S/. _____ (Indicar monto en números y letras), el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre del AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al 10% del monto total del aporte del AEO.



Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

_____, ____ de _____ de 2021

Firma del Representante Legal del AEO
DNI N°: